

## DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES

**OFICIO No. SGG/SDHAJ/DGDH/589/2018**  
San Luis Potosí, S.L.P. a 06 de noviembre de 2018  
Asunto: el que se indica

**DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA**  
COMISIONADA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
P R E S E N T E.-

Por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Juan Manuel Carreras López y en seguimiento al oficio CNPEVM/1182-13/2018 mediante el cual solicita se le haga llegar la documentación referente a los recursos erogados en atención a la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres en el estado de San Luis Potosí, se informa lo siguiente:

De manera transversal se ha destinado la cantidad de **\$77,485,948.10 (setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 10/100 m.n.)** para acciones destinadas a atender las medidas especificadas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para las Mujeres, cantidad que se desglosa a continuación.

Dependencia	Monto	Año fiscal de ejecución	
Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	\$38,530.00	2018	Anexo 1
Instituto de las Mujeres	\$10,169,280.00	2017 - 2018	Anexo 2
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	\$131,379.28	2017 - 2018	Anexo 3
Servicios de Salud	\$27,219,305.20	2016 - 2018	Anexo 4
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	\$19,338,439.80	2017- 2018	Anexo 5

Jardín Hidalgo No. 11 Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. (444) 144 26 15

Centro de Justicia para las Mujeres	\$19,784,013.80	2017-2018	Anexo 6
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	\$805,000.00	2018	Anexo 7

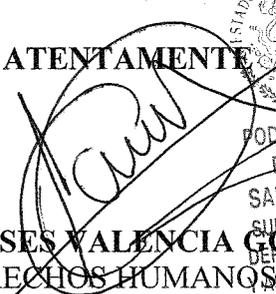
Adicionalmente cabe señalar que a través del Sistema de Financiamiento para el Desarrollo (SIFIDE, Anexo 8) ha otorgado un total de \$309,111,174,43 en financiamiento para el empoderamiento de mujeres en proyectos diversos productivos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 13, 17 y 40, fracción I de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, que en términos generales establece que la rectoría del SEPASEVM recae en la Secretaría General de Gobierno, así como que en sus facultades se encuentra la coordinación y seguimiento de las acciones de gobierno en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Así como en el artículo 32, fracción XXVIII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que en términos generales dispone que ésta última funge como enlace del Poder Ejecutivo del Estado ante los Organismos Públicos de Derechos Humanos; además de atender y dar seguimiento a las acciones gubernamentales y políticas públicas en materia de Derechos Humanos del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**HUGO ULISES VALENCIA GORDILLO**  
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

2018 "Año de Manuel José Othón"



AJE/KRC

c.c.p. Juan Manuel Carreras López.- Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí.  
c.c.p. Alejandro Leal Tovías.- Secretario General de Gobierno.

Jardín Hidalgo No. 11 Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. (444) 144 26 15

www.slp.gob.mx